



CIRCULAR

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021

Para: FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Asunto: CURSO VIRTUAL REINDUCCIÓN

La Dirección General se permite informar que el artículo 7° del Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, dispone: "(...) Programas de Inducción y reintucción. Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reintucción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.(...)".

Dando cumplimiento a lo anterior el Instituto adoptó el Programa de Inducción y Reintucción para la vigencia de 2021 mediante Resolución 033 del 18 de enero de 2021, el cual tiene por objetivo reorientar a los servidores públicos en virtud de los cambios estructurales de la institución a partir de la actualización de políticas, planes y programas avances normativos que inciden en el funcionamiento de la entidad.

Teniendo en cuenta la situación ocasionada por la pandemia del COVID-19, el Instituto ha implementado el curso de Reintucción de manera virtual por primera vez, para lo cual deberán realizar el curso en las fechas del 05 al 23 de abril de 2021, para lo cual a continuación se establecen los lineamientos para el acceso:

1. Los servidores recibirán un correo electrónico de la Coordinadora Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en el cual se les informará el link: <https://campusvirtual.cancer.gov.co/login/index.php>, su Usuario, Clave y el instructivo de como usar la plataforma.
2. Los servidores contarán con un plazo máximo de 15 días para realizar y aprobar el curso de reintucción.
3. El curso de reintucción estará activo las 24 horas del día.
4. El día 24 de abril se inhabilitará la plataforma por lo tanto no podrán tener acceso para la realización del curso de reintucción.

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."





5. Únicamente se abrirá la plataforma a los servidores que se encuentren en vacaciones durante el período de vacaciones del 25 de marzo hasta el 23 de abril respectivamente, lo cual será verificado y validado por el Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Es importante mencionar que es un deber del servidor público realizar el curso de reintroducción.

Por lo anterior se invita para el día viernes 26 de marzo de 2021, en los horarios de 07:00 am y 2:30 pm. a la capacitación en la utilización del campus virtual vía teams.

Cualquier inquietud al respecto será atendida por las doctoras Rosa Elena Plata Mantilla y Sandra Patricia Angel Vargas en los correos electrónicos rplata@cancer.gov.co y pangel@cancer.gov.co del Grupo Gestión Ciclo de Vida Laboral.

Atentamente,



Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Páginas: 2
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: Rosa Elena Plata Mantilla
Revisó: Sandra Patricia Angel Vargas
Revisó: Rosa Maria Rodriguez Molano
Revisó: Juan José Pérez Acevedo

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."